



**PRESUPUESTO
MUNICIPAL
2026**



Ilustre Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia



Ilustre Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia



**PRESUPUESTO
MUNICIPAL
2026**

Presupuesto Corporación Municipal 2026



Corporación Municipal de
San Miguel
Comuna Familia

PROPUESTA
PRESUPUESTO CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN MIGUEL 2026
ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CULTURA Y SALUD

Versión al 02 de diciembre de 2025



ELEMENTOS BASE DEL PRESUPUESTO	4
PRESUPUESTO 2026	6
ÁREA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6
Prioridad en el Gasto en Personal (Subtítulo 21)	8
Énfasis en la Austeridad Operacional (Subtítulo 22)	9
ÁREA CULTURA	12
ÁREA SALUD	16
Medidas de Ajuste y Ahorro (2025)	16
Propuesta Presupuestaria 2026	16
Gastos en Personal	18
	18
CONCLUSIONES	22
NÓMINA DE FUNCIONARIOS INSCRITOS EN SERVICIO DE BIENESTAR	23



Presentación

La Corporación Municipal de San Miguel (CMSM) tiene por objetivo esencial satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de la comunidad en las áreas de Salud y Cultura. Esto significa que la institución debe perseguir una la mejora continua de sus procesos y funcionamiento; adaptándose a la contingencia, con una administración proba, transparente, eficaz y eficiente de los recursos. Las áreas de trabajo de la CMSM son altamente relevantes para el bienestar de los vecinos y, en base a ello, son una de las formas en que materializa el acceso a derechos sociales. Aquello, implica un imperativo en términos de brindar servicios de calidad, que generen impacto y reduzcan brechas de equidad.

Dentro de los objetivos de la CMSM; se encuentra planificar de forma estratégica e integral el desarrollo de las distintas iniciativas de sus Direcciones, con el fin de que los recursos sean invertidos de manera correcta, cumpliendo las definiciones y directrices que se han establecidos desde la Secretaría General para maximizar el bienestar de la comunidad sanmiguelina.

El presente documento, entrega la propuesta de presupuesto anual de la Corporación Municipal de San Miguel correspondiente al periodo 2026, el cual viene desagregado por las áreas de Cultura, Administración Central y Salud, distinguiendo así, sus fuentes de ingresos y gastos en que se propone utilizar los recursos con la finalidad de conseguir los objetivos propuestos.



+ELEMENTOS BASE DEL PRESUPUESTO

- a. En materia de salud, se considera una proyección de ingresos en base al Aporte Minsal "per cápita" teniendo como base el número de usuarios inscritos; en CESFAM Recreo, CESFAM Barros Luco y CECOSF Atacama de la comuna, utilizando para el año 2026 la cantidad de 103.415 personas (misma cantidad vigente al año 2025, dado que la aprobación del documento por parte del SSMS es el 30 de julio). Además, el valor basal unitario por inscrito de \$12.270, aplicado un inflactor del 4%.

Resulta importante destacar que, no se considera expansión de cantidad de inscritos ni de monto, más allá de un inflactor, hasta tener certeza del presupuesto de la nación.

- b. Mensualmente, el Servicio de Salud Metropolitano Sur descuenta por concepto de anticipo de per cápita un monto de M\$9.194.
- c. Para el año 2026 se incorpora al presupuesto por concepto de PRAPS, como "Fondos Afectos a Rendición", el monto de M\$1.552.000 en la presente propuesta presupuestaria. Montos que se irán ajustando al alza o a la baja, conforme se vayan aprobando los PRAPS en el transcurso del año.
- d. El Presupuesto de Salud al igual que para la Administración Central y Cultura considera un aporte municipal total de M\$3.419.302.
- e. En materia de Cultura se consideran otros ingresos provenientes de inscripciones y mensualidades de talleres culturales para niños y adultos de la comuna.
- f. Los gastos de las distintas áreas de la CMSM, se proyectaron en base a la ejecución presupuestaria real al mes de octubre de 2025, además de considerar una proyección de gastos al 31 de diciembre de la misma anualidad.
- g. En materia de la implementación de la reforma de pensiones establecida en la Ley 21.735, se considera un aumento del costo de las remuneraciones en un 1%.



PRESUPUESTO 2026

ÁREA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Administración Central aplica una política restrictiva del gasto, la cual acota los recursos para Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22). Además, proyecta un menor gasto que en 2025 en Cuentas por Pagar de Seguridad Social (Subtítulo 23), donde se imputan indemnizaciones y finiquitos. Finalmente, provisiona al mínimo esperable los recursos para Otros Gastos Corrientes (Subtítulo 26), que cubre principalmente sentencias ejecutoriadas.

Año	Presupuesto (Monto Final/Comunicado) M\$	Variación respecto al año anterior
2024	\$2.352.230	+6.64%
2025	\$1.926.994	-18.08%
2026	\$1.820.247	-5.54%

Es importante destacar que, para la elaboración de la propuesta presupuestaria 2026, se ha tomado como base el ajuste de dotación realizado durante el ejercicio 2025, el cual generó rebajas en el gasto de personal (Subtítulo 21) de la Administración Central.

En consecuencia, el criterio utilizado para proyectar el Subtítulo 21 en 2026 se basa en:

1. Principio de Realidad del Gasto: Se busca ajustar el gasto anual en personal a la dotación que es estrictamente necesaria para enfrentar los desafíos y el cumplimiento de las metas institucionales.
2. Criterio Conservador: Se mantiene una política de contención y restricción en la expansión, rigiéndose al personal ya existente y evitando la creación de nuevos cargos.



i. Ingresos Administración Central

El presupuesto total de ingresos de la Administración Central asciende a **M\$1.938.247** (Millones de pesos), y sus fuentes de financiamiento se desglosan de la siguiente manera:

Fuente de Ingreso	Monto (M\$)	Porcentaje (%)	Detalle / Origen
Transferencias Corrientes	1.820.247	93,90%	Aporte municipal (Cuentas por cobrar). Constituye la principal fuente de financiamiento.
Otros Ingresos Corrientes	108.000	5,60%	Recuperación de licencias médicas.
Rentas de la Propiedad	10.000	0,50%	Ingresos provenientes de la ganancia de intereses por saldos remunerados.
TOTAL	1.938.247	100,00%	

En materia de ingresos, la composición del financiamiento es la siguiente:

- Transferencias Corrientes **(Aporte Municipal)**: Constituyen la principal fuente de ingresos con **M\$1.820.247** en cuentas por cobrar. Este monto representa el **93,9%** del presupuesto total de la Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Otros Ingresos Corrientes: Se proyectan **M\$108.000** por concepto de recuperación de licencias médicas.
- Rentas de la Propiedad: Se estiman **M\$10.000**, correspondientes a los ingresos generados por la ganancia de intereses sobre saldos remunerados.

En materia de ingresos, se tienen como cuentas por cobrar vía Transferencias Corrientes de aporte municipal de **M\$1.820.247**, correspondiendo a un 93,9% del presupuesto total de la Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel.

- Rentas de la propiedad por **M\$10.000**, lo que corresponde a ingresos de ganancia de intereses por saldos remunerados.
- En Otros Ingresos Corrientes, se consideran **M\$108.000** por concepto de recuperación de licencias médicas.



Las fuentes de financiamiento se distribuyen de la siguiente forma: **El 93,9%** del presupuesto corresponde a **Transferencias Corrientes** (Aporte Municipal) en cuentas por cobrar, ascendiendo a **M\$1.820.247**. Adicionalmente, se consideran **M\$108.000** en **Otros Ingresos Corrientes** (recuperación de licencias médicas) y **M\$10.000** en **Rentas de la Propiedad** (ganancia de intereses por saldos remunerados).

INGRESOS 2026
ADMINISTRACIÓN

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ITEM	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	INGRESOS PERCIBIDOS AL 30.09.2025	PROPUESTA OFICIAL PPTO. 2026 07.10.2025	1ERA MODIFICACIÓN INGRESOS 19.11.2025	2DA MODIFICACIÓN INGRESOS 26.11.2025	3RA MODIFICACIÓN INGRESOS 02.12.2025
05-00-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.926.994	1.388.128	1.966.000	1.820.247	1.820.247	1.820.247
06-00-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.600	2.517	-	10.000	10.000	10.000
08-00-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	118.702	118.702	10.000	108.000	108.000	108.000
15-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	130.549	130.549	-	-	-	-
TOTAL PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2026		2.181.845	1.639.896	1.976.000	1.938.247	1.938.247	1.938.247

ii. Gastos Administración Central

El presupuesto de gastos para 2026 está claramente definido por dos ejes estratégicos: la **priorización del recurso humano** y la **estricta contención del gasto operativo** mediante políticas de austeridad.

Prioridad en el Gasto en Personal (Subtítulo 21)

- Dominancia Presupuestaria: El Gasto en Personal consume la gran mayoría de los recursos, representando un **80,80%** del total presupuestario (**M\$1.565.147**).



- Implicancia: Esta alta proporción sugiere que la Administración Central es una organización intensiva en mano de obra, donde el **capital humano es el principal motor** para el cumplimiento de sus funciones y desafíos institucionales.
- Realismo del Gasto: La inclusión del reajuste del sector público (4%) y el aumento previsional (1%) en el cálculo refleja un "**principio de realidad**", asegurando que la proyección del gasto sea precisa y cubra los costos laborales esperados.

PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO 2026

ADMINISTRACIÓN

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ITEM	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	EJECUTADO AL 30.09.2025	PROPUESTA OFICIAL PPTO. 2026 07.10.2025	1ERA MODIFICACIÓN GASTOS 19.11.2025	2DA MODIFICACIÓN GASTOS 26.11.2025	3RA MODIFICACIÓN GASTOS 02.12.2025
21-00-000	GASTOS EN PERSONAL	1.630.179	1.173.365	1.590.900	1.565.147	1.565.147	1.565.147
22-00-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	278.928	124.838	274.329	262.329	262.329	262.329
23-00-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	130.000	110.520	100.000	50.000	50.000	50.000
23-01-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	130.000	110.520	100.000	50.000	50.000	50.000
23-03-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR						
26-00-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	122.350	1.144		50.000	50.000	50.000
29-00-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.500	4.109	10.771	10.771	10.771	10.771
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS			6.000	6.000	6.000	6.000
29-05-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	6.000	1.196				
29-06-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS						
29-07-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	8.500	2.913	4.771	4.771	4.771	4.771
34-00-000	SERVICIO DE LA DEUDA	5.888	5.888				
35-00-000	SALDO FINAL DE CAJA						
TOTAL GASTOS MUNICIPALES AÑO 2026		2.181.845	1.419.863	1.976.000	1.938.247	1.938.247	1.938.247



Énfasis en la Austeridad Operacional (Subtítulo 22)

- Contención Rigurosa: A pesar de la alta presión del gasto en personal, la Administración logra mantener el Gasto Operacional (Bienes y Servicios de Consumo) en un 16,50% del total **(M\$262.329)**.
- Efectividad de la Política: El análisis revela que la **Política de Austeridad** implementada en 2025 fue efectiva, generando una **reducción histórica del 16%** en el ítem.
- Proyección y Metodología: La proyección de **M\$262.329** para 2026 no es solo una meta, sino la **validación** de un modelo de gestión basado en el "uso eficiente de recursos" y el control de bodegas e inventarios, demostrando un compromiso institucional con la optimización del gasto en bienes y servicios no esenciales.

	Distribución Marco Comunicado 2026 M\$
Bienes y Servicios Consumo	262.329
01 Alimentos y Bebidas	1.000
001 Para Personas	1.000
02 Textiles, Vestuario y Calzado	7.000
002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.000
003 Calzado	3.000
03 Combustibles y Lubricantes	11.000
001 Para Vehículos	10.000
002 Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1.000
04 Materiales de Uso o Consumo	57.800
001 Materiales de Oficina	8.000
007 Materiales y Útiles de Aseo	15.000
009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.000
010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	8.000
011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	800
012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.000
013 Equipos Menores	7.000
999 Otros	5.000
05 Servicios Básicos	58.000
001 Electricidad	17.000
002 Agua	4.000
003 Gas	500



El

004 Correo	700
005 Telefonía Fija	8.000
006 Telefonía Celular	7.800
007 Acceso a Internet	20.000
06 Mantenimiento y Reparaciones	24.000
002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000
003 Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	4.000
006 Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000
07 Publicidad y Difusión	1.000
002 Servicios de Impresión	1.000
08 Servicios Generales	9.590
007 Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000
008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.590
999 Otros	1.000
09 Arriendos	47.000
002 Arriendo de Edificios	24.000
004 Arriendo de Mobiliario y Otros	1.000
005 Arriendo de Máquinas y Equipos	1.000
006 Arriendo de Equipos Informáticos	15.000
999 Otros	6.000
10 Servicios Financieros y de Seguros	6.000
002 Primas y Gastos de Seguros	6.000
11 Servicios Técnicos y Profesionales	31.939
002 Cursos de Capacitación	2.000
003 Servicios Informáticos	12.000
999 Otros	17.939
12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8.000
002 Gastos Menores	3.000
004 Intereses, Multas y Recargos	2.000
005 Derechos y Tasas	1.000
999 Otros	2.000

presupuesto 2026 se caracteriza por un **alto compromiso con el recurso humano (80,80%)**, mientras se compensa este costo con una **gestión muy eficiente y restrictiva** de los gastos operativos, manteniendo la disciplina financiera a través de políticas de austeridad comprobadas.

Concepto de Gasto	Monto Proyectado (M\$)	% del Presupuesto Total	Criterio de Cálculo / Fundamento	Política Aplicada
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	1.565.147	80,80%	Incluye una estimación de reajuste del sector público del 4% y un incremento adicional del 1% por aumento en cotización previsional.	PRIORIDAD PRESUPUESTARIA: Este gasto es el componente más significativo del presupuesto. El cálculo se basa en el principio de realidad del gasto, ajustado a la dotación necesaria.
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	262.329	16,50%	Monto ajustado y proyectado para 2026 basado en la optimización de recursos.	POLÍTICA DE AUSTERIDAD: Se mantiene la política de control de bodegas e inventario iniciada en 2025. Esta política demostró una reducción histórica del 16% (\$366.928 a \$308.491) en el ejercicio anterior, lo que justifica la nueva meta de contención.



ÁREA CULTURA

En materia de cultura, el objetivo es **asegurar la capacidad operativa** del equipo, la **Cava Fray Pedro Subercaseaux** y la **Biblioteca Pública de San Miguel** (ubicada en la Casa de la Cultura), a través del mantenimiento del aporte municipal.

Adicionalmente, se implementará un modelo de **alianzas estratégicas y recepción de donaciones** para **robustecer la oferta programática** y levantar una cartelera cultural de alto valor para los vecinos de la comuna, complementando así la oferta de talleres existentes.

Fuente de Financiamiento	Monto (M\$)	Porcentaje (%)	Detalle
Transferencias Corrientes (Aporte Municipal)	307.812	74,49%	Dependencia Principal: Es la fuente de financiamiento dominante, lo que indica una alta dependencia del presupuesto municipal directo para el funcionamiento del área.
Otros Ingresos Corrientes	50.105	17,96%	Generación de Recursos Propios: Los ingresos generados por talleres (M\$49.105) representan casi el 18% del total, destacando la capacidad de autofinanciamiento mediante la oferta programática.
Saldo Inicial de Caja	20.000	7,17%	Reserva Operacional: Aporta estabilidad inicial para la ejecución presupuestaria.
Rentas de la Propiedad	1.000	0,36%	Mínimo y Pasivo: Fuente menor, pasiva, generada por el rendimiento de los saldos de tesorería.
TOTAL	378.917	99,98%	

I. Ingresos Cultura

El Área de Cultura sustenta su presupuesto a través de diversas fuentes, las cuales se detallan a continuación:



- Transferencias Corrientes (**Aporte Municipal**): Constituyen la principal fuente de financiamiento, con **M\$307.812** en cuentas por cobrar por transferencia municipal.
- Otros Ingresos Corrientes (**M\$50.105**):
 - Ingresos por concepto de **Talleres** impartidos a vecinos: **M\$49.105**.
 - Recuperación y reembolsos de **licencias médicas**: **M\$1.000**.
- Rentas de la Propiedad (**M\$1.000**): Correspondientes a las ganancias de intereses generadas por saldos remunerados.
- Saldo Inicial de Caja Estimado: Se considera un saldo inicial de **M\$20.000**.

INGRESOS 2026							
CULTURA							
ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ITEM	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	INGRESOS PERCIBIDOS AL 30.09.2025	PROPUESTA OFICIAL PPTO. 2026 07.10.2025	1ERA MODIFICACIÓN INGRESOS 19.11.2025	2 DA MODIFICACIÓN INGRESOS 26.11.2025	3ra MODIFICACIÓN INGRESOS 02.12.2025
05-00-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	468.446	162.570	250.000	207.812	207.812	307.812
06-00-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	350	189		1.000	1.000	1.000
08-00-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	65.359	54.359	51.105	50.105	50.105	50.105
15-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	107.882	107.882	20.000	20.000	20.000	20.000
TOTAL PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2026		642.037	325.000	321.105	278.917	278.917	378.917

II. Gastos Cultura

La estructura de gastos del Área de Cultura se concentra principalmente en los siguientes conceptos:

- Gasto en Personal (Subtítulo 21): Se asignan **M\$238.385** para cubrir los costos asociados al recurso humano del área.
- Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22): Se destinan **M\$140.532** para gastos operativos y la mantención de la capacidad funcional de los recintos y talleres.



En términos de distribución, el **gasto en personal** representa el componente más significativo, asegurando la continuidad del equipo operativo esencial para la gestión de la Cava, la Biblioteca y la oferta de talleres.

PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO 2026							
CULTURA							
ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ITEM	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	EJECUTADO AL 30.09.2025	PROPUESTA OFICIAL PPTO. 2026 07.10.2025	1ERA MODIFICACIÓN GASTOS 19.11.2025	2DA MODIFICACIÓN GASTOS 26.11.2025	3ra MODIFICACIÓN GASTOS 02.12.2025
21-00-000	GASTOS EN PERSONAL	391.009	210.537	238.385	238.385	238.385	238.385
22-00-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56.990	20.138	82.720	40.532	40.532	140.532
23-00-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	66.941	49.261	0	0	0	
26-00-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	2.094	478.221	0	0	0	
29-00-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.783	4.525	0	0	0	
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	157.593	0				
29-05-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	22.139	3.039				
29-06-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0				
29-07-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.486	1.486				
31-00-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0	
34-00-000	SERVICIO DE LA DEUDA	6.852	6.852				
35-00-000	SALDO FINAL DE CAJA		0				
TOTAL GASTOS MUNICIPALES AÑO 2026		547.669	769.534	321.105	278.917	278.917	378.917

Es relevante destacar que, en el presupuesto del Área de Cultura, no se considera la adquisición de activos financieros, esto se debe a que la gestión, imputación y adjudicación de este tipo de operaciones financieras están centralizadas y se realizan exclusivamente desde la Administración Central.



ÁREA SALUD

Durante el ejercicio 2025, el Área de Salud se focalizó en la **optimización de procesos y la utilización eficiente de los recursos institucionales**, lo que resultó en ahorros significativos y mejoras estructurales.

Medidas de Ajuste y Ahorro (2025)

Las principales iniciativas de optimización fueron:

- Estructura Organizacional: Se logró una **reducción de Referentes Técnicos** de la Dirección de Salud y la **consolidación de labores en una única Subdirección**, generando ahorros relevantes en gastos de personal.
- Gestión de Adquisiciones: Pese a los ajustes estructurales, se garantizó de manera oportuna la continuidad de las adquisiciones esenciales, lo que permitió generar **ahorros significativos** en el gasto corriente.

Esta gestión equilibrada permitió **mantener la calidad y capacidad de las prestaciones de salud** a nivel comunal, sin comprometer el servicio, al tiempo que se alcanzaban importantes eficiencias financieras.

Propuesta Presupuestaria 2026

En esta segunda versión de la propuesta presupuestaria, los **Programas de Refuerzo de la Atención Primaria (PRAPS)** para 2026 se encuentran **debidamente incorporados y distribuidos** en los subtítulos 21 (Personal) y 22 (Bienes y Servicios de Consumo), conforme a la naturaleza del gasto asociado.



I. Ingresos Salud

El presupuesto total de ingresos del Área de Salud asciende a **M\$20.278.114** (Miles de pesos), conformado por diversas fuentes de financiamiento que se constituyen por las siguientes vías; **per cápita basal, aporte municipal, convenios de salud, recuperación de licencias médicas, saldos remunerados**, entre otras. De las cuales la más significativa, con un 76,01% del total de las fuentes de financiamiento, es per cápita. En el mismo orden de ideas, el total del presupuesto de ingresos tiene un total de M\$20.278.114, el cual se compone de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto (M\$)	Porcentaje (%)	Detalle
Per Cápita Basal	15.414.058	76,01%	Fuente Principal: Constituye la fuente de financiamiento más significativa, asegurando el grueso de la operación.
PRAPS (Estimación Inicial)	1.552.000	7,65%	Recursos asociados a los Programas de Refuerzo de la Atención Primaria.
Aporte Municipal	1.391.244	6,86%	Aportes directos desglosados para fines específicos.
Recuperación Licencias Médicas	900.000	4,44%	Ingresos por reembolsos y recuperaciones.
Saldo Inicial de Caja	958.212	4,73%	Saldo disponible al inicio del ejercicio.
Rentas de la Propiedad	62.600	0,31%	Ganancia de intereses por saldos remunerados.
TOTAL	20.278.114	100,00%	

- Per Cápita Basal: **M\$15.414.058.**
- Estimación Inicial de Ingresos PRAPS: **M\$1.552.000**
- Aporte municipal de M\$1.391.244, el que se compone de:

	M \$
Art 45	567.000
Bienestar	120.355
Farmacia Comunitaria	95.331
Casa TEA	233.070
CESAM	375.488
Total	1.391.244



- Rentas de la Propiedad: **M\$62.600**, que corresponden a ingresos ganancia de intereses por saldos remunerados.
- Recuperación y reembolsos por licencias médicas **M\$900.000**.
- Por último, se considera en total de **M\$958.212** de Saldo Inicial de Caja, se estima que al menos el **80% de este saldo corresponde a recursos comprometidos** del ejercicio anterior, que deberán ser liquidados durante el año 2026.de.

INGRESOS 2026
SALUD

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ITEM	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	INGRESOS PERCIBIDOS AL 30.09.2025	PROPUESTA OFICIAL PPTO. 2026 07.10.2025	1ERA MODIFICACIÓN INGRESOS 19.11.2025	2DA MODIFICACIÓN INGRESOS 26.11.2025	3RA MODIFICACIÓN INGRESOS 02.12.2025
05-00-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.934.903	16.312.018	16.805.302	18.357.302	18.357.302	18.357.302
05-03-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	18.934.903	16.312.018	16.805.302	16.966.058	16.966.058	16.966.058
06-00-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	45.000	27.360	-	20.000	62.600	62.600
06-03-000	INTERESES	45.000	27.360	0	20.000	62.600	62.600
08-00-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.305.170	1.242.171	920.000	900.000	900.000	900.000
08-01-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	1.305.170	785.345	900.000	900.000	900.000	900.000
08-02-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-	-	-	-	-	-
08-99-000	OTROS	-	456.825	20.000	-	-	-
10-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
12-00-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-
13-00-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL						
15-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	2.499.662		958.212	958.212	958.212	958.212
TOTAL PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2026		22.784.736	17.581.550	18.683.514	20.235.514	20.278.114	20.278.114



II. Gastos Salud

La información proporcionada detalla las proyecciones específicas de gastos para el año 2026, centrándose en las categorías de **Personal, Servicio de Bienestar y Bienes y Servicios de Consumo**.

Gastos en Personal:

- Gasto Base Proyectado (2026): **M\$16.111.144**
- Incrementos Considerados:
 - Reajuste del Sector Público: **4%**
 - Mayor Aporte Patronal: **1%**

El gasto de M\$16.111.144 ya incluye los incrementos del 4% por reajuste y el 1% por aporte patronal.

Servicio de Bienestar (Aporte Proyectado 2026) Se calcula el aporte total de bienestar considerando la Unidad Tributaria Mensual (UTM) y la cantidad de beneficiarios.

- Aporte por Persona: **4 UTM**
- Cantidad de Beneficiarios: **400 personas** (Corte a septiembre de 2025)

Cálculo del Gasto Total de Bienestar (en UTM): $4 \text{ UTM} \times 400 \text{ personas} = 1.000 \text{ UTM}$

Bienes y Servicios de Consumo, La Corporación proyecta un gasto total de **M\$4.028.185** para el año 2026. Este monto considera la **continuidad de los gastos** esenciales ejecutados durante 2025.

Dentro de esta cuenta, el gasto destinado a **fármacos** se estima en **M\$1.500.000** para 2026. Esta cifra es superior a los M\$1.294.747 gastados en 2025, lo que representa un **incremento del 13.68%** en este rubro específico.



PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO 2026

SALUD

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ITEM	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	EJECUTADO AL 30.09.2025	PROPUESTA OFICIAL PPTO. 2026 07.10.2025	1ERA MODIFICACIÓN GASTOS 19.11.2025	2DA MODIFICACIÓN GASTOS 26.11.2025
21-00-000	GASTOS EN PERSONAL	17.319.186	13.596.895	14.982.544	16.068.544	16.111.144
22-00-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.175.955	2.874.744	3.562.185	4.028.185	4.028.185
23-00-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	250.995	115.387	130.784	130.784	130.784
24-00-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
26-00-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	27.882	27.882	0	0	0
29-00-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	481.276	437.199	8.000	8.000	8.000
29-03-000	VEHÍCULOS	358.543	358.543			
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	35.836	15.288			
29-05-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	59.355	56.894			
29-06-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	23.541	2.290			
29-07-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4.000	4.185	8.000	8.000	8.000
31-00-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
34-00-000	SERVICIO DE LA DEUDA	529.441	529.441			
35-00-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS MUNICIPALES AÑO 2026		22.784.735	17.581.548	18.683.513	20.235.513	20.278.113

	Distribución Marco Comunicado 2026 M\$
Bienes y Servicios Consumo	4.028.185
01 Alimentos y Bebidas	12.660
001 Para Personas	12.660
02 Textiles, Vestuario y Calzado	18.700
001 Textiles y Acabados Textiles	700
002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.000
003 Calzado	6.000
03 Combustibles y Lubricantes	30.000
001 Para Vehículos	30.000
04 Materiales de Uso o Consumo	2.500.500
001 Materiales de Oficina	50.000
002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10.000



003 Productos Químicos	7.000
004 Productos Farmacéuticos	1.500.500
005 Materiales y Útiles Quirúrgicos	240.000
007 Materiales y Útiles de Aseo	60.000
009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8.000
010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	12.000
011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.000
012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.000
013 Equipos Menores	20.000
014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	8.000
999 Otros	600.000
05 Servicios Básicos	215.006
001 Electricidad	74.000
002 Agua	25.000
003 Gas	8.000
004 Correo	6
005 Telefonía Fija	55.000
006 Telefonía Celular	18.000
007 Acceso a Internet	35.000
06 Mantenimiento y Reparaciones	272.000
001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	180.000
002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10.000
003 Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	20.000
004 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	8.000
005 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	3.000
006 Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	50.000
007 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
07 Publicidad y Difusión	46.000
001 Servicios de Publicidad	3.000
002 Servicios de Impresión	43.000
08 Servicios Generales	607.639
001 Servicios de Aseo	380.000
002 Servicios de Vigilancia	4.100
003 Servicios de Mantención de Jardines	6.548
007 Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.452
008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	76.540
999 Otros	130.000
09 Arriendos	38.000
005 Arriendo de Máquinas y Equipos	5.000
006 Arriendo de Equipos Informáticos	33.000
10 Servicios Financieros y de Seguros	40.000
002 Primas y Gastos de Seguros	40.000
11 Servicios Técnicos y Profesionales	242.680
001 Estudios e Investigaciones	10.680
002 Cursos de Capacitación	2.000
003 Servicios Informáticos	60.000
999 Otros	170.000
12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000
004 Intereses, Multas y Recargos	5.000

Cuentas por Pagar y Adquisiciones de Capital (2026)

Cuentas por Pagar de Seguridad Social: Se registran obligaciones por **M\$130.784** correspondientes a prestaciones previsionales.



Adquisición de Activos No Financieros: Para el año 2026, la única adquisición de capital considerada corresponde a la inversión en **programas informáticos** por un monto de **M\$8.000**. Esta inversión limitada tiene como objetivo primordial asegurar el **soporte operativo** de los sistemas informáticos institucionales.



CONCLUSIONES

La Corporación Municipal de San Miguel tiene un presupuesto consolidado para el año 2026 de M\$22.495.278 distribuido entre las Direcciones de Cultura, Salud y Administración Central, considerando como presupuestos individualizados en el mismo orden; M\$278.917, M\$20.278.114 y M\$1.938.247 respectivamente.

Como parte de las fuentes de financiamientos de cada una de ellas se considera que el municipio aporte un total M\$3.419.303, desglosado en las distintas Direcciones de la siguiente forma; para Administración Central M\$1.820.247 (53,23% del total aportado por el municipio), para Cultura M\$207.812 (6,08% del total aportado por el municipio) y para la Dirección de Salud M\$1.391.244 (40,69% del total aportado por el municipio).

A continuación, el cuadro muestra la evolución de los aportes del municipio en los años 2024, 2025 y 2026 respectivo, dando cuenta de un aporte sostenido en el tiempo y de los cuales, se ha propendido a efficientar el uso de los recursos proporcionados por el municipio para las distintas Direcciones.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	2024		2025		2026
	Presupuesto inicial	Presupuesto Vigente	Presupuest o inicial	Presupuesto Vigente	Marco Comunicado
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 2.205.751	\$ 2.205.751	\$ 2.456.994	\$ 1.926.994	\$ 1.820.247
DIRECCIÓN DE CULTURA	\$ 475.879	\$ 475.879	\$ 524.566	\$ 238.890	\$ 307.812
DIRECCIÓN DE SALUD	\$ 1.193.444	\$ 1.193.444	\$ 1.266.895	\$ 905.962	\$ 1.391.244
TOTAL	\$ 3.875.074	\$ 3.875.074	\$ 4.248.455	\$ 3.071.846	\$ 3.519.303

Monto en Miles de pesos

Como última consideración, el presupuesto para el año 2026 busca consolidar el rol de la Corporación Municipal de San Miguel como un actor principal para el desarrollo local. En ese sentido, el desafío será avanzar hacia un uso aún más estratégico de los recursos, garantizando que contribuya efectivamente a mejorar la calidad de prestaciones a las cuales pueden acceder las y los vecinos de San Miguel.



NÓMINA DE FUNCIONARIOS INSCRITOS EN SERVICIO DE BIENESTAR

A continuación se presenta el listado de afiliados al servicio de bienestar actualizado a septiembre del 2025.

cantidad	Nombre
1	ABARCA PIÑA CLAUDIA BELEN
2	ABARZUA GONZALEZ VICTOR MANUEL
3	ABDALA IPINZA SARA GRACIELA
4	ABELLO CURILAO KARLA VALESKA
5	ACUÑA TRONCOSO CONSTANZA JESUS
6	AGUILERA TORRES ALEJANDRA NICOL
7	AGUILERA VIERA PATRICIO AGENOR
8	AHUMADA LEITON CRISTOBAL MAURICIO
9	ALARCON FUENZALIDA ALLAN GABRIEL
10	ALFARO ALFARO SERVANDO ARIEL
11	ALFARO SILVA MIUSSETTE ALEJANDRA
12	ALISTE GUERRERO VICTORIA AMÉRICA
13	ALLENDE VALENZUELA MARIA ALEJANDRA
14	ALVAREZ GUEVARA CAMILA ANDREA
15	AMENGUAL GARAY CARMEN LUISA
16	ANTRIAO LATORRE PÍA DANIELA
17	APARICIO APARICIO MARIA JOSE
18	ARANEDA MARTINEZ CLAUDIA
19	ARAVENA MUÑOZ LAURA
20	AROS RAMOS MANUEL DE LA CRUZ
21	ARRIAGADA RODRIGUEZ GILDA ISABEL
22	ARRIAGADA RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO
23	ASENCIO ROJAS ARIEL GERARDO
24	ASTUDILLO LOPEZ ANGELICA
25	ASTUDILLO VENEGAS FREDDY SEBASTIÁN
26	AVILES BARRIGA MARCELO GABRIEL
27	BASALO MENDOZA DIANNELIS CAROLINA
28	BASTIAS GONZALEZ LEONARDO ANDRES
29	BASTIAS SÁEZ DANIELA ALEJANDRA
30	BECERRA GONZALEZ MARIA FRANCISCA
31	BELMAR MALLEA MARTA ANDREA
32	BENAVIDES DE LA ROZA CONSTANZA MARCELA
33	BENAVIDES SILVA NOELIA ESTER
34	BENITEZ MORAGA PAULA VALESKA
35	BERRIOS MORALES VANESSA SCARLETT
36	BETANCOURT GONZALEZ CARMEN CRISTINA
37	BOCAZ ESCALONA JAIME IGNACIO
38	BOZO GARRIDO MARIA FERNANDA
39	BRAVO GUTIERREZ FRANCK IGNACIO



40	BREVIS SOTO NORMA LORENA
41	BRITO HERNANDEZ CAMILA FERNANDA
42	BURGOS GONZALEZ EDUARDO ANDRES
43	BUSTAMANTE ARMIJO MARIA LORENA
44	BUSTOS ALVAREZ MARCELA ALEJANDRA
45	BUSTOS ALVAREZ MARISOL HAYDEE
46	BUSTOS RAMOS ROBERTO FABIAN
47	BUSTOS VERGARA CLAUDIA
48	BYERS SAGACETA DAVID ADRIAN
49	CABELLO MARAMBIO MARIA
50	CABRALES VILLARROEL GISELLA ANDREA
51	CACERES ITURRIAGA JESSICA LILIANA
52	CACERES RUZ DANIELA WALESKA
53	CALDERÓN AROS JAVIERA ANDREA
54	CALLEJAS SALAZAR JUAN ANTONIO
55	CANDIA ARRIAGADA JENNIFER MADELAINE
56	CANO MORENO MARIO ANDRES
57	CAÑÓN ARAVENA TAMARA
58	CARDENAS MENOSCAL MARÍA FERNANDA
59	CARES OSORES SANDRA
60	CARRASCO OLEA NAYARET CHARLOTTE
61	CARRASCO VERGARA VALENTINA CONSTANZA PAZ
62	CASTILLO BUSTAMANTE PAULINA
63	CASTILLO PADILLA JORGE ANTONIO
64	CASTILLO PROVIDELL ERIKA MARLENE
65	CASTILLO RIVERA OSCAR GABRIEL
66	CASTRO APABLAZA CRISTOPHER JAVIER
67	CATALAN VALDES CECILIA
68	CEA LARENAS SONIA DE LAS MERCEDES
69	CELIS ESPINOZA ROSA JEANMARIE
70	CERGNAR RIVAS MILAN ANTONIO
71	CHAVEZ ORELLANA JESSICA
72	CIFUENTES GONZALEZ AIDA DEL CARMEN
73	COFRE MOLINA PAULA ANDREA
74	COLIHUINCA OLATE FRANCISCA MICAL ELIZABETH
75	CONCHA MELLADO PAULETTE LEONOR
76	CONTRERAS ARENAS CARLA ANDREA CONSTANZA
77	CONTRERAS JIMENEZ VERONICA FRANCISCA
78	CONTRERAS ORELLANA ALICIA
79	CONTRERAS RIVEROS MARIO ANDRES
80	CONTRERAS YAÑEZ MABEL ANDREA
81	CORNEJO GUTIERREZ PABLO ANDRES
82	CORTES VASQUEZ LUCIA
83	COURBIS ESTRADA STEPHANY RENEE
84	CRISOSTOMO BARRIA PAULINA
85	CRISTI RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA



86	CRUZ ROMO ROMINA CONSTANZA
87	CUEVAS ALANIS FERNANDO ORESTES
88	CUICAS LINAREZ YURUHAY ROSANGEL
89	DE OLIVEIRA SOLANGE APARECIDA
90	DECAR GONZALEZ MARGARITA ANDREA
91	DEL CID ACUÑA ARANZA MACKARENNA
92	DI GIOVANNI PAEZ FRANCISCA FERNANDA
93	DIAZ LOPEZ PABLO ERNESTO
94	DIAZ RAMIREZ MARIA PAZ
95	DIAZ VALENZUELA ALODIA DEL PILAR
96	DUARTE SANHUEZA DANIELA SCARLETT
97	DURAN URZUA CATALINA FLORENCIA
98	DURAND CABELLO CAMILA FERNANDA
99	ELGUETA LOPEZ TAMARA ANDREA
100	ENERO RIQUELME DAFNE
101	ERAZO FERNÁNDEZ MARÍA LORETO
102	ESPEJO ACOSTA CARLOS ALEXIS
103	ESPINA MORGADO MARISEL DEL CARMEN
104	ESPINOZA MALLA TOMAS BASTIAN EDUARDO
105	ESTRADA ARLEGUI FRANCISCA BELEN
106	FABRES GARREAUD PABLO EMILIANO
107	FARIAS ABARCA CATALINA SOLEDAD
108	FARIAS DIAZ JEANNETTE DEL CARMEN
109	FARIAS TAPIA GEMA
110	FERNANDEZ ATENAS MATILDE ELINA
111	FERREIRA SANHUEZA JOSHUA PATRICK
112	FIGUEROA CENDOYA FRANCISCA MALENA
113	FIGUEROA CISTERNA ALVARO GONZALO
114	FIGUEROA TAPIA TAMARA AYLEEN
115	FORNI ÁLVAREZ ANDIARA FRANCESCA
116	FUENTES BADILLA MONICA
117	FUENTES VALENCIA VALENTINA ANDREA
118	FUENZALIDA PIZARRO ANA LUISA
119	GAJARDO HURTADO EMANUEL SEBASTIAN
120	GAJARDO ORDENES PAULA ANDREA
121	GALDAMES CASAS VALENTINA FRANCISCA
122	GALLARDO GALLARDO ROSE MARY
123	GALLINATO ZEGARRA JACQUELINE
124	GAMONAL RAMOS ROMINA ANDREA
125	GARCIA ACEVEDO LISSETTE CRISTI
126	GARCIA FERNANDEZ LUIS ERNESTO
127	GARCIA MORALES ALONDRA MONSERRAT
128	GARCIA ROMERO KARLA PRISCILLA
129	GARRIDO ESCOBAR RAQUEL DEL CARMEN
130	GARRIDO GARRIDO PATRICIA MARIOLY
131	GODOY CEA VERONICA CLAUDETTE



132	GODOY MEDINA ALLISON CECILIA
133	GONZALEZ CASADO DOMINIQUE VANESSA
134	GONZALEZ GARRIDO MIRELLA ANGELICA
135	GONZALEZ GONZALEZ DANIELA LORENA
136	GONZALEZ GONZALEZ MARGARITA IGNACIA
137	GONZALEZ GUZMAN SERGIO PATRICIO
138	GONZALEZ MARDONES URZULA ELIZABETH
139	GONZALEZ SAEZ JENNIFER DEL PILAR
140	GONZALEZ VALENZUELA CLAUDIA ANDREA
141	GONZALEZ VASQUEZ JANET DE LOURDES
142	GRANDON MATURANA CAROLINA ANDREA
143	GUERRA RIOS VALENTINA DEL CARMEN
144	GUERRERO ESPINOSA ANA MARIA
145	GUERRERO IRRIBARRA ANGELO LUCIANO
146	GUERRERO URRA ALVARO IGNACIO
147	GUEVARA QUILODRAN MARÍA BELÉN
148	GUICHARD GUERRERO MARIO
149	GUTIERREZ BAEZA JIMMY JESUS
150	GUZMAN MEJÍAS RAMÓN RODRIGO
151	HENRIQUEZ ARRIAGADA NATALIA XIMENA
152	HENRIQUEZ REBOLLEDO MARICEL DE LAS ROSAS
153	HERNANDEZ BECERRA XIMENA PAMELA
154	HEVIA YAÑEZ MARIA VICTORIA
155	HOSSMAN DAJER NADIME
156	HUIRCAN MANCILLA ALEJANDRO JAVIER
157	IBARRA GONZALEZ IGNACIA ANTONELLA
158	INOSTROZA CONTRERAS ANA MARIA
159	INOSTROZA ORTIZ MARIA JOSE
160	INOSTROZA RUIZ DANIELA ADRIANA
161	ISLA VASQUEZ MARIA DANIELA
162	ITURRA ESCOBAR ANGELICA VIVIANA
163	ITURRIETA MONTECINOS LUZ ELIANA
164	JAIME SANTANA CATALINA ANDREA
165	JARA ESPINOZA RICARDO JAVIER
166	JARA HERNANDEZ CATHERINE ANDREA
167	JIMENEZ GORMAZ ERWIN ARMANDO
168	LARA LUENGO ANA CAROLINA
169	LARA MORAGA PAULO ABRAHAM
170	LAUX DOTTE GISELA DOMINIK
171	LEAL HERNANDEZ PATRICIA
172	LEAL PEREDO MARIA CAROLINA
173	LEÓN OLIVARES GERARDO ELY
174	LICANQUEO QUIROZ EDUARDO IGNACIO
175	LISBOA DAVILA ARIELLA CRISTINA
176	LOBOS DIAZ ALEJANDRA CECILIA
177	LOPEZ ALFARO FRANCISCA ANDREA



178	LOPEZ ARAYA JEANNETTE
179	LOPEZ CAVIERES VERONICA PATRICIA
180	LOPEZ CONTRERAS PAOLA NATALIA
181	LOPEZ MUÑOZ ROMINA ALEJANDRA
182	LOPEZ PLAZA NAARA SARAI
183	LOPEZ SILVA CLEMENTE
184	LOYOLA COLLINS ANDREA JACQUELINE
185	MACHUCA ROMAN JAIME HERNAN
186	MADARIAGA HUERTA OFELIA
187	MADRID OBREQUE LISSET ALEJANDRA
188	MADURO RODRIGUEZ MARIA ESTHER
189	MALFER DIAZ MELANIE ANNE
190	MARDONES RAILHET JAVIERA FERNANDA
191	MARIN ABURTO JAVIERA IGNACIA
192	MARIN DIAZ TAHIME LISSBETT
193	MARTINEZ AGUILAR ANDREA VICTORIA
194	MARTINEZ BARNILS TEXIA
195	MARTINEZ HIGUERA BERGELIS HIGUERA
196	MAZA RUBILLO TAMARA ALEJANDRA
197	MEDINA LOPEZ EUGENIO HERNAN
198	MELLA HUERTA MARILUZ ANGELICA
199	MELLADO BOTTO CLAUDIA
200	MENDEZ MENDEZ CARLA FERNANDA
201	MENDEZ SALDAÑA MARCELA ANDREA
202	MIRANDA ARTIGAS JUAN CARLOS FERNANDO
203	MIRANDA GAJARDO JOSE MATIAS
204	MIRANDA ZANETTI MARIA ELENA
205	MONSALVES VALENZUELA MARTA DEL CARMEN
206	MONTAÑA BERRIOS MARIA JOSE
207	MONTIEL GALLEGOS PABLA ANDREA
208	MORAGA MANCILLA SANDY ESTER
209	MORALES CABELLO KATHERINE MARGOT
210	MORALES FUENTES JOSE GUILLERMO
211	MORALES MORALES MARCELA IRENE
212	MORALES MUÑOZ LUIS FERNANDO
213	MORALES PULGAR ROCIO CONSTANZA
214	MORENO LIZANA HECTOR SALVADOR
215	MOYA CAMPOS GUILLERMO ANTONIO
216	MOYANO ROLDAN ELISABETH
217	MUNDACA CESPEDES VALENTINA PAZ
218	MUÑOZ AVILA MARIELA
219	MUÑOZ DEL CANTO HELLEN SUJEY
220	MUÑOZ GARCIA JAIME ANTONIO
221	MUÑOZ MORALES ALEJANDRA CAROLINA
222	MUÑOZ ROJAS GERALDINNE ALEXANDRA
223	MUÑOZ VIDAL RAMON ESTEBAN



224	MUÑOZ VILLAGRAN ROSA
225	MUÑOZ ZENTENO JAVIERA TAMARA
226	MUSARE FLORES INES
227	NAVARRETE MOLINA PATRICIA DEL PILAR
228	NAVARRO ARAOS CATALINA FERNANDA
229	NAVARRO CHAVEZ HELGA MARLENE
230	NAVIAS BRAVO SANDRA ESTHER
231	NECULFILO CARIPAN TERESA PAOLA
232	NIETO NORAMBUENA TRINIDAD MICHELLE
233	NUÑEZ DONOSO SABINA
234	NUÑEZ NORTON DIEGO ANDRES
235	NUÑEZ SAEZ NICOLE ANDREA
236	OBREQUE ALVARADO FERNANDA VALENTINA
237	OLGUIN MONDACA CELESTE JAVIERA
238	OLGUIN URRUTIA JAVIERA VALENTINA
239	OLIVARES OLIVARES FRANCISCO ANDRES
240	OLIVARES ROJAS ROCIO VALENTINA
241	OÑEDERRA CURCIC MARCELA ALENKA
242	ORDENES MATURANA RUTH
243	ORELLANA GALAZ LORETO DE LAS NIEVES
244	ORELLANA GONZALEZ CLAUDIA ELENA
245	ORELLANA RAMIREZ MARIA JOSE
246	ORREGO ROJAS ARTURO SERGIO
247	OSORES IBAÑEZ NICOLE DE LA LUZ
248	OSSANDON CONTRERAS ISIS DE LOS ANGELES
249	OYARZO ACEITON ALEJANDRA INES
250	PARDO JOPIA CONSTANZA JESUS
251	PARDO SONO PIERINA MAGELY
252	PAREDES GUTIERREZ JOAQUIN ARTURO
253	PAVEZ HERNANDEZ PEDRO PABLO
254	PAZ ROSALES ROSA EMPERATRIZ
255	PEÑALOZA MOLINET PALOMA ANDREA
256	PERALTA ASTUDILLO CARLOS ANDRES
257	PERALTA MARTINEZ PATRICIO FELIPE
258	PEREIRA MONSALVES VANESSA ALEJANDRA
259	PEREZ ANDAUR GINA ELYZARDA
260	PEREZ ARROYO AYLEEN ANDREA
261	PETERS ROJAS SCARLETT ANDREA
262	PEZOA GUTIERREZ NEFI ANDRES
263	PEZOA NEIRA MARIA CATALINA
264	PINO CARCAMO PATRICIA
265	PINO FLORES LESLY DAMARI
266	PINO HERNANDEZ JOSE RAFAEL
267	PINOCHET GONZALEZ CAMILA PAZ
268	PINTO HERNANDEZ FRANCISCO
269	PINTO URIBE CAROLINA



270	PIZARRO VALLEJOS MARIA ELISA
271	POBLETE BURGOS MARIA FERNANDA
272	POBLETE CRUZ GIGLIA CAROLINA
273	POBLETE HERRERA JAVIER IGNACIO
274	POBLETE LETELIER ALEJANDRA ISIDORA
275	POZAS ESPINOZA BEATRIZ SOFIA
276	POZO MARIN FERNANDA ANDREA
277	PRADO TAMBLAY JUAN FRANCISCO
278	PUNTES RIOSECO PIA IGNACIA
279	QUEZADA GARRIDO LUIS EUGENIO
280	QUILODRAN AHUMADA NICOLAS ALONSO
281	QUIÑONES SEPULVEDA CONSTANZA BELÉN
282	QUINTEROS CONSTANCIO CLAUDIA ANDREA
283	QUIROZ JARA BETZABE MACARENA
284	RAIO HENRÍQUEZ MARCELO ESTEBAN
285	RAMIREZ ARREDONDO CARLOS SEBASTIAN
286	RAMIREZ PEREZ ROBERTO JESUS
287	RAMOS SARMIENTO KATERINA NINOSKA
288	REESE RUIZ VALENTINA DE LOS ANGELES
289	REVECO SOTO VIVIANA DEL CARMEN
290	REVECO VALLEJOS DANAE ANDREA
291	REYES CATALAN MARION ANDREA
292	REYES KOHLER KARLA ANDREA
293	REYES PAREDES DAYANA MAKARENA
294	RINCON CASANOVA LIA RAQUEL
295	RIOS GAMBOA MARIA BELEN
296	RIQUELME ALVAREZ HECTOR GONZALO
297	RIQUELME AROS FELIPE ANDRES
298	RIVAS MARTINEZ DOMINICK ALEXANDRA
299	RIVERA CUEVAS NELSON IVAN
300	RIVERA OPAZO VALERIA CONSTANZA
301	RIVERA RIVERA CRISTIAN NICOLAS ANDRES
302	ROA ZUÑIGA PAOLA
303	RODRIGUEZ ARIAS LISSETTE FRANCISCA
304	RODRIGUEZ LUCENA ZULIANNY GISBEL
305	RODRIGUEZ SALAMANCA FLORIALBY SERGIALBI
306	ROJAS LEYTON SANDRA
307	ROJAS LOPEZ CARMEN JULIA
308	ROJAS MORALES NICOLE ANDREA
309	ROJAS SANTANDER LUCY ELIANA
310	ROMERO LORCA DARLING KATHERINE
311	ROMERO PALMA GERMAN NICOLAS
312	RUBIO ALIAGA ALEJANDRA VICTORIA
313	RUIZ NUÑEZ JOCELYN BERNARDA
314	RUIZ OYARZUN MAITE FERNANDA
315	SAAVEDRA FLORES STEPHANIE NICOLE



316	SAAVEDRA VALENZUELA IVONNE CAMILA DEL CARMEN
317	SAEZ CASTRO CAMILA FERNANDA
318	SAEZ MARCHANT MACARENA DEL CARMEN
319	SAEZ ZEPEDA MARIA ANGELICA
320	SALAZAR ARROYO DEYSI STEPHANIE
321	SALAZAR CAMPOS MARCELA MARGARITA
322	SALAZAR CASTRO CATALINA ANGELICA
323	SALCEDO HUERTA FEMME ARIELA
324	SALGADO PEREZ FERNANDA CONSTANZA
325	SALGUEIRO VALDES DANIELA KARINA
326	SALINAS CAMPOS MARISOL DEL CARMEN
327	SALINAS URIBE FRANCESCA IVONNE
328	SANHUEZA CACERES CARLOS MARTIN
329	SANTIBAÑEZ MUÑOZ CRISTOBAL ANDRES
330	SARIEGO ARAYA BELEN
331	SEGOVIA DEVIA CLAUDIA YANINA
332	SEGUEL JERIA DIEGO ALEJANDRO
333	SEGUEL TORRES MARIA FERNANDA
334	SEPULVEDA ALVAREZ OLGA
335	SEPULVEDA BELMAR MARIA JOSE
336	SEPULVEDA CIFUENTES CAMILA ANDREA
337	SEPULVEDA LEPE KARINA DE LAS MERCEDES
338	SEPULVEDA RUIZ MARIA PAZ
339	SEPULVEDA VILLACURA MARIA ISABEL
340	SILVA GONZALEZ CAMILA MACARENA
341	SILVA MONDACA MICHELLE ESTEFANIA
342	SILVA PONCE VALENTINA FERNANDA
343	SILVA VALDIVIA CAROLINA ANDREA
344	SLEIMAN MORALES DOMINIQUE CHARONI
345	SOLIS ALVIAL MIGUEL ANGEL
346	SOTO CORTES NICOLE YAZMIN
347	SUAZO DIAZ EMA BEATRIZ
348	TABILO HENRIQUEZ NICOLE ANDREA
349	TERRADA ESCOBAR ANA
350	TOLEDO MALDONADO RICARDO HERNAN
351	TORO MORA EILEEN
352	TORO PALACIO SOLANGE MARCELA YANDHIRA
353	TORRES SOTO MARIA JOCELYN
354	TORRES VALDES CAMILA FERNANDA
355	TRAVERSO MATAMALA GERALDINE SALOME
356	TRONCOSO TORRES CECILIA ANDREA
357	TUDELA ROJAS CAROLINA ANDREA
358	TURBAY VILLARROEL CESAR GABRIEL
359	ULLOA ESPINOZA MARIA JOSE
360	URIBE JELDES FLAVIA ANDREA



361	URIBE REBOLLEDO ROCIO PAZ
362	URIBE REYES MATIAS BENJAMIN
363	URRA CONTRERAS CAMILA FERNANDA
364	URRA VERA JANINA PAOLA
365	URRUTIA LOPEZ STEFANY ALESSANDRA
366	VALDES RAMOS JUAN CARLOS
367	VALDIVIA ESPINA CAROLINA PILAR
368	VALENCIA PATRONI CARLA ANGELINA
369	VALENZUELA DURAN ALVARO ANTONIO
370	VALENZUELA RIVAS SUSANA DEL PILAR
371	VANNI MALDONADO MONICA ANDREA
372	VASQUEZ ACEVEDO TERESA ANDREA
373	VASQUEZ ACUÑA NICOLE ANDREA
374	VASQUEZ ARIAS NICOLE ALEXANDRA
375	VASQUEZ REBOLLEDO NORFA
376	VEGA CUELLAR PIERINA CONSTANZA
377	VELASQUEZ CARMONA CARLOS ALBERTO
378	VENEGAS LIZAMA MARIA INES
379	VENEGAS VERGARA SOLEDAD
380	VERGARA CUADRA MARIO ALEJANDRO
381	VERGARA GOMEZ SOLEDAD IRENE
382	VIDAL ARAYA CAMILO ANTONIO
383	VIDELA GUERRERO JUAN SEBASTIAN
384	VILCHES BAZAES GEORGINA ESTEFANY
385	VILCHES LEIVA MARGARITA ANGELICA
386	VILLA MUÑOZ CRISTOBAL ALEJANDRO
387	VILLAGRA AGURTO JENNIFER LEISY
388	VILLAGRA CASTILLO RUTH
389	VILLAGRAN JARA ROSA ELENA
390	VILLALOBOS CERDA VALENTINA DANITZA
391	VILLALOBOS FUENTES PAULINA CECILIA
392	VILLARROEL ALMUNA ROSA AIDA
393	VIVALLOS FAUNDEZ KAREN ALEXANDRA
394	VLAHOVIC GONZALEZ VANIA VINKA
395	YAÑEZ REYES PATRICIA STEPHANIE
396	YARI ACOSTA MARIA JOSE
397	ZAMORA MENDEZ BRYAN ENRIQUE
398	ZUÑIGA CARCAMO CRISTIAN EDUARDO
399	ZUÑIGA MEDINA VALENTINA PAZ
400	ZUÑIGA MIRANDA PALOMA DE LOS ANGELES

